

SANTA CRUZ, 24 de enero de 2024.

VISTOS :

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la- República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- Memorándum N°018 de fecha 22.01.2024, del Encargado de Infraestructura a encargada de Inventario DAEM, donde envía nómina de materiales en desuso y/o mal estado.
- 5.- Memorándum N°04 de fecha 15.01.2024, del Área Prevención de riesgos a jefe (s) del Departamento de Educación, donde solicita retiro de Torre de Comunicación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar baja el bien de Infraestructura de la Escuela Millahue de Apalta según Memorándum N°018 de fecha 22.01.2024 de la oficina de Infraestructura.

DECRETO EXENTO N° 463.-

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja del bien por la oficina de Infraestructura en Escuela Millahue de Apalta de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del bien	Cantidad	Razón para dar de Baja		
		Inservible	Obsoleto	Otro
Torre de Telecomunicación de 15 metros de altura aproximadamente.	1		x	

- 2.- **ASIGNESE**, a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz (gestión municipal) para su reasignación, donación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE